

## PUNTO DE SUSCRICION.

*En la imprenta de la Redaccion,  
calle de D. Sancho, palacio de Tor-  
desillas.*



## ADVERTENCIA.

*Esta Redaccion no admitirá  
carta ni reclamacion alguna que  
no venga franca de porte.*

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

## ARTÍCULO DE OFICIO.

*Gobierno de la provincia de Palencia.*

*Continúa el inventario de los documentos de interés hallados entre las cartas sobrantes de los años de 1848, 1849 y 1850, que dió principio en el Boletín núm. 24.*

Núm. 118.—Procedente de Buenos-Aires, su fecha 2 de Julio de 1846, remitida por Benito Boelo á D. Esteban Pi, en Rosas, en Cataluña, conteniendo dos billetes del Banco del Rio de la Plata, importantes 22 pesos fuertes, y su porte marcado en el sobre 5 rs.

Núm. 119.—Procedente de Figueras, su fecha 11 de Febrero de 1849, remitida por José Draper á D. Pedro Rosell, en San Feliu de Guixols, conteniendo una carta de pago del dote de Catalina Rosell, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 120.—Procedente de Barcelona, su fecha 17 de Abril de 1849, remitida por el Comandante general al Sr. Subdelegado del tercio de San Pedro de Torrelló, conteniendo las licencias absolutas de Juan Vilaseca y José Palau, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 121.—Procedente de Barcelona, sin fecha, ni firma, y dirigida á D. Saturnino de las Casas, en Barcelona, conteniendo unos nombramientos y despachos hasta Capitan de dicho las Casas, y su porte marcado en el sobre 4 rs. y 4 mrs.

Núm. 122.—Procedente de Barcelona, su fecha 15 de Abril de 1849, remitida por el Comandante general al Sr. Subdelegado del tercio de Torrelló, conteniendo las licencias absolutas de José Subirach y Pedro Adan, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 123.—Procedente de Barcelona, su fecha 28 de Marzo de 1849, remitida por el Comandante general al Sr. Subdelegado del tercio de Torrelló, conteniendo la licencia absoluta de Andrés Costa, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 124.—Procedente de Barcelona, su fecha 9 de Marzo de 1849, remitida por el Comandante general al Sr. Subdelegado del tercio de Torrelló, conteniendo la licencia absoluta de José Subirá, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 125.—Procedente de Barcelona, su fecha 2 de Abril de 1849, remitida por el Comandante general al Sr. Subdelegado del tercio de Torrelló, conteniendo la licencia absoluta de Andrés Couta, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 126.—Procedente de Tortosa, su fecha 1.º de Noviembre de 1848, dirigida por José Estrany á D. Pedro Caro,

en Almagro, conteniendo una escritura de obligacion de 8320 rs., y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 127.—Procedente de Olot, su fecha 18 de Agosto de 1848, remitida por el Coronel de Africa á D. Miguel Noguerol, en Barcelona, conteniendo un Real despacho del grado de Teniente de D. Federico Romero, y su porte marcado en el sobre un real y 26 maravedis.

Núm. 128.—Procedente de Barcelona, su fecha 1.º de Mayo de 1849, remitida por el Comandante general al cabo del tercio fijo de Terradell, conteniendo la licencia absoluta de Pedro Treserra, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 129.—Procedente de Igualada, su fecha 22 de Diciembre de 1848, remitida por Francisco Frax á D. Antonio Rodriguez, en Barcelona, conteniendo una partida de casamiento y otra de defuncion, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 32 mrs.

Núm. 130.—Procedente de Madrid, su fecha 26 de Noviembre de 1848, remitida por Lopez á D. Celestino Garcia, en Sobrado de Picato, conteniendo un título de cura de Santa Maria de Constantin, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 131.—Procedente de Valladolid, su fecha 16 de Noviembre de 1848, remitida por Manuel Garcia, á D. Alejandro Martinez en el Ferrol, conteniendo la licencia absoluta de dicho Martinez, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 132.—Procedente de Sevilla, su fecha 21 de Junio de 1849, remitida por Andrés Palacios á D. Antonio Mosquera, en la Coruña, conteniendo un diploma de la cruz de Isabel II, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 133.—Procedente de Madrid, su fecha 25 de Mayo de 1849, remitida por el Inspector de la Guardia civil al Alcalde de Santa Colomba, en Pontevedra, conteniendo un diploma de la cruz de Isabel II de Julian Rodriguez, y su porte marcado en el sobre un real y 26 maravedis.

Núm. 134.—Procedente de Valladolid, su fecha 22 de Diciembre de 1849, remitida por el Coronel de Farnesio al Alcalde de Ocelejos, en Orense, conteniendo la licencia absoluta del soldado Domingo Rodriguez, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 135.—Procedente de Madrid, su fecha 20 de Enero de 1849, remitida por Miguel Ruiz á D. Felipe Santiago Perez, en Villar de Ciervos, conteniendo unos residuos trasferibles del 4 por 100 por valor de 1146 reales, y su porte marcado en el sobre 3 reales y 18 maravedis.

(Se continuará.)



Con esta fecha he espedido á favor de Don Gaspar Gonzalez la patente que á continuacion se inserta, por la que le autorizo para establecer una parada en el punto que en la misma se hace referencia.

Enterado de la instancia que V. me dirigió con fecha 14 de Febrero último, solicitando le facultase para plantear un puesto de parada en el pueblo de Becerril de Campos, he acordado acceder á su pretension, debiendo estar servido dicho puesto con los sementales de las reseñas que á continuacion se espresan, que son las remitidas á este Gobierno de provincia por los veterinarios nombrados para el reconocimiento de aquellos, y bajo las bases que prescribe el reglamento que rige para las paradas del Estado.

## CABALLOS.

Uno llamado cordobés, de pelo negro morcillo, calzado del pie derecho y alto del izquierdo, armiñado de las manos, pelos blancos en el bello superior, edad sobre 9 años, alzada 7 cuartas y 8 dedos, sin hierro, raza castellana, buenas anchuras.

Otro llamado ligero, pelo negro peceño, calzado bajo, de los pies y mano izquierda, pelos blancos en el labio anterior, edad sobre 12 años, alzada 7 cuartas y 5 dedos, sin hierro, raza castellana, buenas anchuras.

## GARAÑONES.

Uno llamado zamora, pelo cardino, cabeza y vientre blanco, edad 7 años, alzada 6 cuartas y 8 dedos y medio, buenos aplomos y anchuras.

Otro llamado navarro, de pelo acernagado, ojera y bozo blanco, raya de mula, edad sobre 10 años, alzada 6 cuartas y 10 dedos, buenas anchuras.

Lo que se anuncia al público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de los artículos 6.º y 7.º de la Real orden de 13 de Abril de 1849. Palencia 2 de Marzo de 1853. = Bernardo Rodriguez.

## Núm. 73.

Con esta fecha he espedido á favor de Don Venancio Martin la patente que á continuacion se inserta, por la que le autorizo para establecer una parada en el punto que en la misma se hace referencia.

Enterado de la instancia que V. me dirigió con fecha 11 de Enero último, solicitando le facultase para plantear un puesto de parada en el pueblo de Torquemada, he acordado acceder á su pretension, debiendo estar servido dicho puesto con los sementales de las reseñas que á continuacion se espresan, que son las remitidas á este Gobierno de provincia por los veterinarios nombrados para el reconocimiento de aquellos y bajo las bases que prescribe el reglamento que rige para las paradas del Estado.

## CABALLOS.

Uno llamado lucero, pelo tordo sucio, y blanco plateado desde la babilla del lado izquierdo hasta la grupa, la cabeza mas clara que la capa, calzado bajo del pie izquierdo, y armiñado del derecho, edad 7 años, alzada 7 cuartas y 5 dedos, sin hierro, de raza castellana.

Otro llamado generoso, pelo castaño claro, calzado alto de los pies y bajo de las manos, lucero, cordon en el bello superior, edad 6 años, alzada 7 cuartas y 3 dedos y medio, con hierro en las nalgas de esta figura V, buenos aplomos y anchuras.

## GARAÑONES.

Uno llamado arrogante, negro peceño, ojera y bozo blanco, edad 4 años, alzada 6 cuartas y 8 dedos, buenos aplomos y anchuras.

Otro llamado gallardo, de pelo tordo, edad 9 años, alzada 6 cuartas y 11 dedos, un parche negro en la parte lateral esterna del menudillo de la mano, y pie izquierdo, buenos aplomos y proporciones.

Otro llamado platero, de pelo negro, ojera, bozo, pecho y vientre blanco, edad 8 años, alzada 7 cuartas, buenas anchuras.

Lo que se anuncia al público por medio de este periódico oficial, en cumplimiento de los artículos 6.º y 7.º de la Real orden de 13 de Abril de 1849. Palencia 2 de Marzo de 1853. = Bernardo Rodriguez.

Con esta fecha he espedido á favor de Don Epifanio Carrion la patente que á continuacion se inserta, por la que le autorizo para establecer una parada en el punto que en la misma se hace referencia.

Enterado de la instancia que V. me dirigió con fecha 25 de Enero último, solicitando le facultase para plantear un puesto de parada en el pueblo de Frómista, he acordado acceder á su pretension, debiendo estar servido dicho puesto con los sementales de las reseñas que á continuacion se espresan, que son las remitidas á este Gobierno de provincia por los veterinarios nombrados para el reconocimiento de aquellos, y bajo las bases que prescribe el reglamento que rige para las paradas del Estado.

## CABALLOS.

Uno llamado cordobés, de pelo negro morcillo, calzado bajo del pie izquierdo, edad 7 años, alzada 7 cuartas y 8 dedos, sin hierros, pelos blancos en la frente, raza castellana, buenos aplomos.

Otro llamado moro, de pelo negro morcillo, edad 9 años, alzada 7 cuartas y 3 dedos, sin hierro, raza castellana, buenas anchuras y aplomos.

## GARAÑONES.

Uno llamado catalan, de pelo tordillo, ojera, bozo, pecho y vientre blanco, edad 9 años, alzada 6 cuartas y 10 dedos, bajo de grupa.

Otro llamado arrogante, pelo negro peceño, bozo y pecho blanco, edad sobre 13 años, alzada 6 cuartas y 7 dedos y medio, buenas anchuras.

Lo que se anuncia al público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de los artículos 6.º y 7.º de la Real orden de 13 de Abril de 1849. Palencia 2 de Marzo de 1853. = Bernardo Rodriguez.

## Núm. 75.

Con esta fecha he espedido á favor de Don Juan del Campo la patente que á continuacion se inserta, por la que le autorizo para establecer una parada en el punto que en la misma se hace referencia.

Enterado de la instancia que V. me dirigió con fecha 24 de Enero último, solicitando le facultase para plantear un puesto de parada en el pueblo de Baltanás, he acordado acceder á su pretension, debiendo estar servido dicho puesto con los sementales de las reseñas que á continuacion se espresan, que son las remitidas á este Gobierno de provincia por los veterinarios nombrados para el reconocimiento de aquellos, y bajo las bases que prescribe el reglamento que rige para las paradas del Estado.

## CABALLOS.

Uno llamado alounes, pelo alazan bronceado, alzada 7 cuartas y 6 dedos, edad 8 años, calzado alto de los dos pies, lucero, cordon corrido hasta el bello superior, raza del medio-dia, con hierro de esta figura m, con buenas anchuras y aplomos.

Otro llamado bonito, pelo castaño, edad 11 años, alzada 7 cuartas y 4 dedos, raza castellana sin hierro.

## GARAÑONES.

Uno llamado arrogante, pelo pardo, edad 6 años, alzada 6 cuartas y 11 dedos y medio, ojera, bozo y vientre blanco, con buenas anchuras.

Otro llamado gallardo, pelo cardino, edad 8 años, alzada 6 cuartas y 9 dedos, ojera, bozo y vientre blanco.

Otro llamado galan, pelo tordo oscuro, edad 4 años, alzada 6 cuartas y 9 dedos, ojera, bozo y vientre blanco.

Lo que se anuncia al público por medio de este periódico oficial, en cumplimiento de los artículos 6.º y 7.º de la Real orden de 13 de Abril de 1849. Palencia 2 de Marzo de 1853. = Bernardo Rodriguez.



EXTRACTO de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

**CARGO.**

Existencia que resultó en fin del mes anterior. . . . .  
 Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100. . . . .  
 Idem de los Arbitrios é impuestos establecidos. . . . .

Reales vellon.

5589 19

4359

10632 25

TOTAL CARGO. . . . . Rs. vn.

20581 10

**DATA.**

ARTICULO 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina.  
 Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento.  
 Quintas.  
 Tocar á queda.  
 ARTICULO 2.º Policía de Seguridad.  
 ARTICULO 3.º Alumbrado.  
 Arbolado.  
 Premio á los matadores de animales dañinos.  
 ARTICULO 4.º Instruccion pública —Sueldos de los Maestros y demas dependientes.  
 Gastos de las escuelas.  
 ARTICULO 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.  
 Idem de las fuentes y cañerías.  
 ARTICULO 7.º Asignacion del Alcaide de la cárcel y demas dependientes.  
 Manutencion de presos pobres  
 Conduccion y socorro de los mismos  
 ARTICULO 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demas Empleados.  
 Para gastos de deslinde y amojonamiento.  
 ARTICULO 11. Imprevistos.  
 Cuarto de calzada.

PERSONAL.

MATERIAL.

TOTAL.

2201 33

300

2501 33

» 33

150

150

290

»

290

82 17

»

82 17

100

»

100

217

2456

2673

»

900

900

60

»

60

441 30

»

441 30

»

700

700

»

250

250

»

1800

1800

»

660 14

660 14

»

120

120

»

100

100

206

»

206

»

400

400

»

698

698

»

2800

2800

TOTAL DATA. . . . . Rs vn.

3599 12

11334 14

14933 26

**RESUMEN.**

Importa el cargo. . . . . 20581 10

Idem la data . . . . . 14933 26

Existencia para el mes siguiente. . . . . 5647 18

De forma que importando el cargo 20581 rs y 10 mrs. y la data 14933 rs. y 26 mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de 5647 rs. y 18 mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Enero de 1853. Carrion 31 de Diciembre de 1852.—El Depositario, Mariano Santos Calleja.—Está conforme, el Gefe de la Seccion de Contabilidad, Antonio N. Castelo.—V.º B.º—El Alcaide, José Martinez Gurrea.

Don Antonio Nuñez Castelo, secretario del Ayuntamiento constitucional en esta villa de Carrion del que es Presidente D. José Martinez Gurrea.

Certifico: Que el Extracto de cuenta que precede ha estado de manifiesto al público en el sitio de costumbre por espacio de un mes segun previene la Real orden y su regla 4.ª de veinte y ocho de Enero de mil ochocientos cincuenta y dos; Y para que obre los efectos oportunos pongo el presente, que visado por el Sr. Presidente y sellado con el de su Alcaldía firmo en Carrion á quince de Enero de mil ochocientos cincuenta y tres. Antonio N. Castelo, Secretario—V.º B.º El Alcaide, José Martinez Gurrea.

Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en la regla 5.ª de la Real orden de 28 de Enero de 1852. Palencia 4 de Marzo de 1853.—Bernardo Rodriguez.



Repartimiento de 9,983 rs. 12 mrs. entre los pueblos del partido de Astudillo para cubrir las atenciones del socorro de presos pobres de la cárcel, y demas gastos análogos en el presente año.

DISTRITOS MUNICIPALES.	SUS CUPOS. <i>Reales vn.</i>	
Amayuelas de Abajo. . . . .	119	14
Amayuelas de Arriba. . . . .	116	24
Amusco. . . . .	851	24
Astudillo. . . . .	2197	26
Boadilla del Camino. . . . .	295	26
Cordovilla la Real. . . . .	146	18
Itero de la Vega. . . . .	295	26
Melgar de Yuso. . . . .	309	12
Monzon. . . . .	293	4
Palacios del Alcor. . . . .	141	4
Piña. . . . .	512	26
Rivas. . . . .	181	26
San Lebrían de Campos. . . . .	415	8
Santoyo. . . . .	439	20
Támara. . . . .	390	24
Torquemada. . . . .	1440	26
Valbuena. . . . .	89	18
Valdeolmillos. . . . .	268	22
Villadiezma. . . . .	219	26
Villagimena. . . . .	103	4
Villalaco. . . . .	293	4
Villamediana. . . . .	683	26
Villodre. . . . .	103	4
Villodrigo. . . . .	73	8
		<hr/>
		9983 12

En su virtud los Alcaldes de dichos Distritos satisfarán la cantidad que les ha sido repartida por tercios de año adelantado, á fin de que este importante servicio no quede desatendido; en inteligencia que sino lo verifican les exigirá la responsabilidad á que dieren lugar. Palencia 6 de Marzo de 1853. = *Bernardo Rodriguez.*

*Administracion de Contribuciones Indirectas y Rentas Estancadas de la Provincia de Palencia.*

Vencido con mucho exceso el plazo en que los Ayuntamientos de los pueblos de esta Provincia debieran haber ingresado en Tesoreria el cupo íntegro del primer trimestre de la Contribucion de Consumos, y hallándose algunos en descubierto por dicho concepto de varias cantidades, era llegado el caso de poner en accion los medios coercitivos á que me facultan las instrucciones; pero deseando conciliar los intereses de la Hacienda, sin gravar á los pueblos con las costas que aquellas medidas irrogan, me dirijo á los morosos, esperando de su celo por el servicio, cuidarán que para el dia 15 del corriente mes sin falta alguna se hallen solventados sus débitos respectivos; en la inteligencia de que sino lo realizasen dentro del término señalado, ni un solo momento detendré la expedicion del apremio, porque así cumple á mi deber y en descargo de la responsabilidad que sobre mí pesa. Palencia 4 de Marzo de 1853. = *Bernardo Secades.*

**ANUNCIOS.**

*Ayuntamiento constitucional de Vertavillo.*

Se halla vacante la plaza de Farmaceutico de los pueblos de Vertavillo y Castrillo Onie'o que componen un número de trescientos vecinos con corta diferencia, y con probabilidades fundadas de agregarse á ellos la mitad del

vecindario del pueblo de Alva al sucesor. Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento de Vertavillo, dentro el plazo de quince dias á la fecha de este anuncio, en inteligencia que la residencia de dicho funcionario será precisamente en el de Vertavillo, y el contrato que con el vecino se celebre, se hará á grano por cantidad determinada á cada vecino y familia segun se convenga.

*Ayuntamiento Constitucional de Itero Seco.*

Con esta fecha se halla vacante la plaza de Cirujano de esta Villa de Itero Seco por renuncia del que la desempeñaba: su dotacion consiste en veinte y dos cargas de trigo cobradas por el agraciado en el mes de Setiembre de cada año, por repartimiento entre los vecinos y familias, y ademas un cuartal de vino por cada vecino, cobrado por el mismo en tiempo de lagareo, ademas cobrará un cuarto de trigo á los que se rasuran en sus casas y los Sres. Curas y criados que no dependan del pueblo, por parte; y suerte de leña, como á cualquiera otro vecino. Los que gusten aspirar á dicha plaza, dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde de esta Villa, francas de porte, antes del quince del próximo mes de Marzo, pues pasado dicho dia se proveerá. Itero Seco veinte y cuatro de Febrero de 1853. = *El Presidente Manuel Hoz.*

*Ayuntamiento constitucional de Villasarracino.*

Autorizada esta corporacion municipal para la enagenacion por juro perpetuo de heredad de una tierra, dos lagares bajo un techo y una casa, todo de estos propios, ha señalado el dia 30 de Marzo próximo para la doble subasta de 11 á 12 de su mañana en esta Alcaldía y Gobierno de provincia bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en sus respectivas secretarías, advirtiéndole que queda abierto el remate hasta los 90 dias para la mejora del cuarto. Villasarracino 28 de Febrero de 1853. = *Babil Rodriguez.*

*Ayuntamiento constitucional de Villalcon.*

El Ayuntamiento de esta villa, se halla autorizado por Real órden para la enagenacion en venta real de tres pedazos de tierra, para con su importe atender á la reparacion de la Escuela y Casa de Ayuntamiento, y son uno á la Gabia, de diez cuartas y noventa palos, lindero Oriente Isabel Durantez, reguera en medio y Mediodia la reguera tasado en 1,912 rs. 26 mrs Otro en id. de diez y siete cuartas, veinte y cuatro palos, linda con el anterior y al Norte la reguera, tasado en 3017 rs Otro pedazo de once cuartas, veinte palos en id. linda con el anterior, reguera en medio, y Mediodia la reguera, y Norte Isabel Durantez tasado en 1680 rs. Ha señalado este Ayuntamiento para el primer remate el dia cuatro de Abril, á cuarto de hora cada finca, ante el Sr. Gobernador de esta provincia y esta corporacion en la plaza pública, de once á doce menos cuarto de la mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en ambos puntos para la inteligencia de los licitadores. Villalcon 28 de Febrero de 1853. = *El Alcalde, Justo Saldaña.*

**PARTE NO OFICIAL.**

A voluntad de su dueño y al mejor postor se enagenan dos oficios de Escribanias, que radican en las villas de Amayuelas de Arriba y Abajo, de la propiedad de D.<sup>a</sup> María del Carmen Moliné Pereira de la Serna, en precio de 8000 rs. cada una. Las personas que gusten hacer proposicion y quieran informarse, pueden dirigirse á D. Mariano Gomez Estrada, escribano publico de la Ciudad de Palencia; cuyo remate tendrá efecto en esta Ciudad el dia 30 del presente mes en la escribania del espresado Gomez. 1